

**APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA  
Periodo de Seguimiento: ENERO 2023 - JULIO 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2023-2-0828-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Director de la Dirección Regional de Salud Cajamarca: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso
003-2023-2-0828-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Director de la Dirección Regional de Salud Cajamarca: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso
009-2023-2-0828-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Director de la Dirección Regional de Salud Cajamarca: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso
013-2023-2-0828-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Director de la Dirección Regional de Salud Cajamarca: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso
015-2023-2-0828-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Director de la Dirección Regional de Salud Cajamarca: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso
017-2023-2-0828-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Director de la Dirección Regional de Salud Cajamarca: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso
7803-2020-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. 2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada
15226-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada
17430-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada
21061-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada



Entidad:	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
Periodo de Seguimiento:	ENERO 2023 - JULIO 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
25988-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso
17463-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. 2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada

Entidad:	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD HUALGAYOC
Periodo de Seguimiento:	ENERO 2023 - JULIO 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17467-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada

Entidad:	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD SAN IGNACIO
Periodo de Seguimiento:	ENERO 2023 - JULIO 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17481-2022-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	En Proceso
26005-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso

Entidad:	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD SANTA CRUZ
Periodo de Seguimiento:	ENERO 2023 - JULIO 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17490-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. 2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada
26029-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. 2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	En Proceso



Entidad:	HOSPITAL JOSÉ HERNÁN SOTO CADENILLAS
Período de Seguimiento:	ENERO 2023 - JULIO 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17454-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Implementada

Entidad:	RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA
Período de Seguimiento:	ENERO 2023 - JULIO 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17439-2022-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso

Entidad:	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Período de Seguimiento:	ENERO 2023 - JULIO 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17431-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso

